

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

La Honorable Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en los artículos 276 y 282 Literal b), del decreto Ley 1222 de 1986 modificado parcialmente por la Ley 617 de 2000, los artículos 68, 85, 86 y 88 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 17 literal b) del Acuerdo No.026 de octubre 3 de 1994, por medio de la cual se dicta el Estatuto de la Industria de Licores del Valle y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 276 del Decreto Ley 1222 de abril 18 de 1986- Código de Régimen Departamental - modificado parcialmente por la Ley 617 de 2000, establece que la dirección y administración de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales, estarán a cargo de una Junta o Consejo Directivo, de un Gerente o Director, quien será su representante legal, y de los demás funcionarios que determinen los actos pertinentes de la junta o consejo.

Que el artículo 282, literal b) de la mencionada norma consagra como una de las funciones de las juntas o Consejos directivos la de adoptar los estatutos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca.

Que el literal d) y e) del artículo 90 de la norma en comento Ley 489 de 1998, señala que son funciones de las juntas directivas de las empresas Industriales y Comerciales del Estado: "... d) Controlar el funcionamiento general de la organización y verificar su conformidad con la política adoptada. e) Las demás que les señalen la ley y los estatutos internos."

Que el artículo 88 de la citada Ley consagra que la dirección y administración de las empresas Industriales y Comerciales del estado está a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o un Presidente

Que el literal c) del artículo 17 del Acuerdo 26 de 1994, por medio del cual se dictó el estatuto de la Industria de Licores del Valle, establece que una de las funciones de la Junta directiva es la de: *"Determinar la organización interna de la empresa mediante la creación de las dependencias o unidades administrativas a que haya lugar y el señalamiento de sus funciones."*

Que las funciones que deben cumplir las dependencias de la estructura administrativa de la Industria de Licores del Valle, serán aquellas descritas de forma completa en los Estatutos Sociales de la Empresa y en el presente acuerdo.

Que no se evidencia en acto administrativo de la Junta Directiva la descripción de la funciones por dependencia que hoy existen en la ILV, en consecuencia, debe la ILV atemperarse a la normativa vigente y aplicable,

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

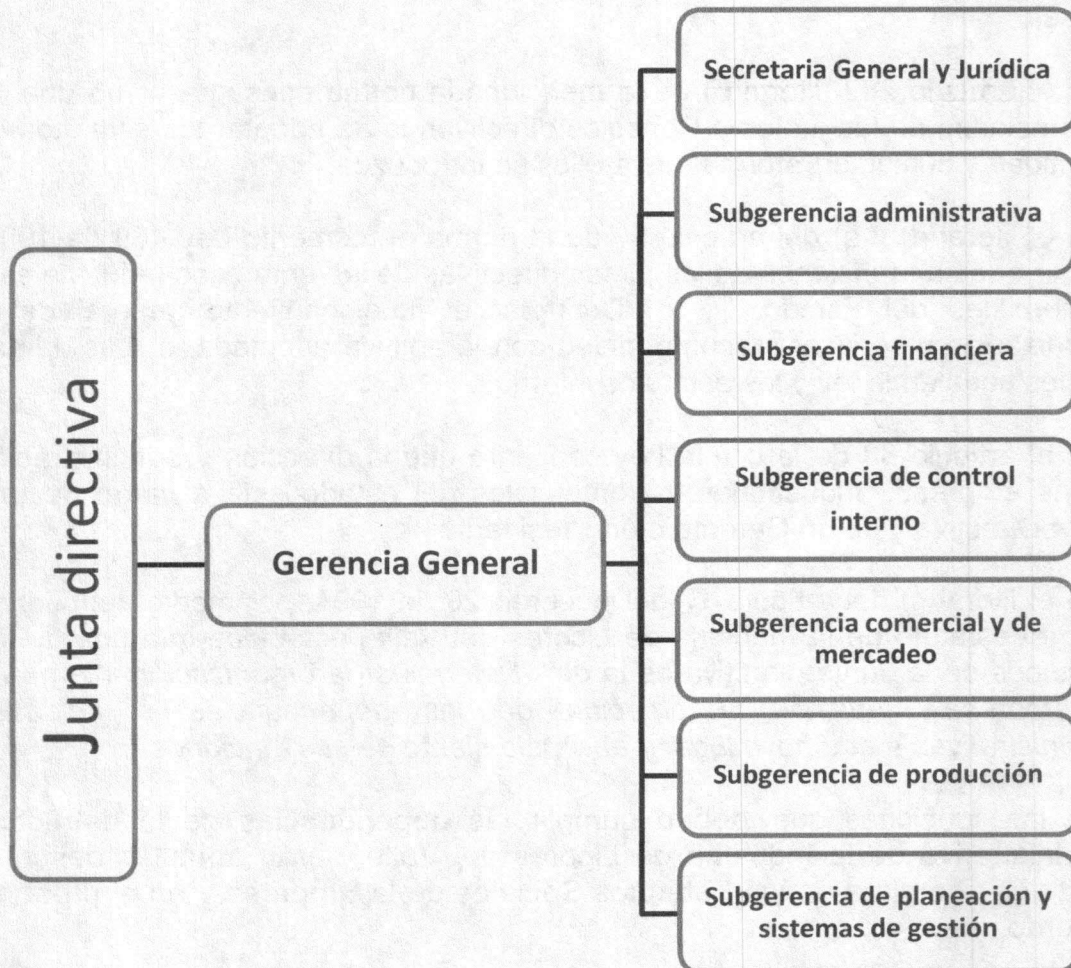
expidiendo el Acuerdo que consagre la Estructura Organizacional correspondiente.

Que en mérito de lo anterior, la Honorable Junta Directiva,

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Establecer la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle, la que estará representada gráficamente en el siguiente organigrama:

“ORGANIGRAMA DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE”



INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

ARTICULO 2º: FUNCIONES POR DEPENDENCIA. La organización de la Industria de Licores del Valle está constituida por el Conjunto de Dependencias, relaciones y funciones que a continuación se describen:

“1. LA GERENCIA GENERAL:

Propósito principal de la Gerencia General. Dirigir a la entidad, formular políticas institucionales y adoptar los planes, programas y proyectos organizacionales que permitan alcanzar los objetivos de la Industria de Licores el Valle, de acuerdo con las decisiones de la Junta Directiva.

Funciones. Son funciones de la gerencia general:

- a) Ejecutar las decisiones de la junta directiva a nivel organizacional, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables al sector.
- b) Establecer las políticas y metas institucionales que permitan una efectiva gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos.
- c) Dirigir a los servidores públicos de la entidad en la ejecución de las actividades encaminadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal y normativo aplicable.
- d) Administrar la ejecución de los programas, planes y proyectos de la institución para garantizar su normal desarrollo, asegurando su viabilidad y permanencia en el sector.
- e) Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable a la entidad para asegurar que se proceda dentro del marco legal pertinente.
- f) Suscribir como representante legal los actos y contratos que deban expedirse o celebrarse de conformidad con cuantía autorizada por la Junta Directiva, para el normal desarrollo de sus planes y programas.
- g) Rendir los informes generales y periódicos que le soliciten sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política de la administración departamental.
- h) Nombrar, contratar, remover y tomar las decisiones que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen con relación al personal y la entidad.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- i) Ejercer la representación legal de la empresa y designar apoderados para que representen a la entidad en los asuntos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar, cumpliendo los requisitos legales pertinentes.
- j) Ordenar los gastos de acuerdo a la cuantía autorizada por la junta directiva y llevar el control administrativo de la ejecución presupuestal, velando por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la entidad.
- k) Someter a consideración de la Junta Directiva los proyectos que estime necesario para el buen funcionamiento de la Industria de Licores del Valle y presentar a la misma los balances e informes en los cuales se registre el estado general de la entidad.
- l) Dirigir la actividad contractual y los procesos de selección de acuerdo con los principios vigentes, solucionando mediante los mecanismos pertinentes, las controversias surgidas entre la empresa y sus contratistas.
- m) Aplicar y mantener actualizados los documentos del sistema de gestión de la entidad relativos a su área, de conformidad con las normas técnicas aplicables al mismo.
- n) Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Industria de Licores del Valle y que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano de la administración, en cumplimiento de las disposiciones legales y organizacionales aplicables a la misma
- o) Coordinar y controlar, a través del laboratorio, todas las actividades requeridas para el control de la calidad de los alcoholes, licores y agua de acuerdo con los planes de calidad existentes y cumpliendo con la normatividad interna y externa para licores, alcoholes y aguas.
- p) Coordinar a través del laboratorio, los análisis de nuevos productos de acuerdo con las solicitudes de los procesos de Mercadeo y Producción.
- q) Coordinar la implementación y aplicación de métodos de análisis y curvas de calibración de acuerdo a las Normas Técnicas Colombianas o requerimiento de los clientes de la Industria.
- r) Participar en la gestión de producto no conforme con base en los estándares de calidad de cada producto.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- s) Realizar las solicitudes de las actualizaciones de las fichas técnicas de la materia prima de los productos de la Industria de Licores del Valle de acuerdo a la normatividad vigente.
- t) Cumplir con las actividades, políticas y directrices de los subprocesos y procedimientos, establecidas en los documentos del Sistema Integrado de Gestión, que son responsabilidad de la dependencia y en los que interactúa, verificando que estén orientadas al logro de objetivos y metas institucionales.
- u) Ejercer el autocontrol en todas y cada una de las actividades ejecutadas en cumplimiento a las funciones asignadas.

LABORATORIO.

Propósito principal del Laboratorio. Dirigir y controlar las actividades requeridas para el control de la calidad de alcoholes y licores de acuerdo a los planes de calidad existentes en el laboratorio y cumpliendo con la normatividad interna y externa para licores, alcoholes y aguas.

Funciones. Son funciones del Laboratorio:

- a) Realizar seguimiento al control de calidad y análisis físico-químico de aguas, materias primas, producto en proceso y producto terminado, de acuerdo a los planes de calidad del laboratorio y a la normatividad vigente aplicable a la Industria de Licores del Valle.
- b) Revisar la preparación y estandarización de reactivos necesarios para la ejecución de los análisis de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- c) Verificar el uso adecuado de los equipos e instrumentos electrónicos, digitales y manuales e informar sobre el estado de calibración, funcionamiento y fallas que presenten los equipos de acuerdo al comportamiento diario y a la evaluación técnica interna o externa realizada.
- d) Coordinar el análisis sensorial de materias primas, producto terminado, nuevos productos, muestras de aguas de carro tanques, de acuerdo a los estándares de calidad de cada producto.
- e) Coordinar el análisis de nuevos productos de acuerdo a las solicitudes del proceso de mercadeo y producción.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- f) Coordinar la implementación y aplicación de métodos de análisis y curvas de calibración de acuerdo a las Normas Técnicas Colombianas o requerimiento de los clientes de la Industria.
- g) Coordinar el análisis de microbiología de acuerdo a los requerimientos de la Industria de Licores del Valle.
- h) Participar en la gestión de producto no conforme con base en los estándares de calidad de cada producto.
- i) Apoyar el proceso de selección y seguimiento a proveedores de acuerdo a los procedimientos del sistema de gestión de calidad.
- j) Coordinar las actividades de selección, compra, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio de acuerdo a las necesidades del proceso.
- k) Participar en los comités de alcoholes y Licores de ICONTEC, para realizar los cambios o modificaciones de los procedimientos en la Industria de Licores del Valle, de acuerdo a la normatividad vigente.
- l) Evaluar a través de índices y herramientas estadísticas, la gestión del laboratorio teniendo en cuenta los lineamientos del sistema de gestión de calidad.
- m) Realizar las solicitudes de las actualizaciones de las fichas técnicas de la materia prima de los productos de la Industria de Licores del Valle de acuerdo a la normatividad vigente.
- n) Liderar y coordinar el desarrollo de las actividades de los procesos/subprocesos que le sean asignados
- o) Coordinar el desarrollo de las actividades del personal asignado al área.
- p) Aplicar y mantener actualizados los documentos del sistema de gestión de la entidad relativos a su área, de conformidad con las normas técnicas aplicables al mismo.
- q) Cumplir con el desarrollo de las actividades del área relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión. Incluyendo las Buenas Prácticas de Manufactura y el Modelo Estándar de Control Interno.
- r) Cumplir con las actividades, políticas y directrices de los subprocesos y procedimientos, establecidas en los documentos del Sistema Integrado de Gestión, que son responsabilidad de la dependencia y en los que

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

interactúa, verificando que estén orientadas al logro de objetivos y metas institucionales.

- s) Verificar que las actividades de los procesos/subprocesos bajo su responsabilidad, se realicen cumpliendo con el ciclo PHVA establecido en las caracterizaciones de cada proceso/subproceso.
- t) Proponer a la Subgerencia de Planeación y Sistemas de Gestión la actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad relativos al proceso/subproceso que lidera o en los que participa.
- u) Desarrollar en su área las actividades de socialización y actualización de la documentación de los procesos/subprocesos, y procedimientos, relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con las políticas y directrices definidas.
- v) Ejercer el autocontrol en todas y cada una de las actividades ejecutadas en cumplimiento a las funciones asignadas.
- w) Realizar las demás funciones inherentes a la dependencia que le sean asignadas por el jefe inmediato o la Gerencia General, o que estén definidas en las disposiciones legales y organizacionales aplicables al mismo.

2. SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA:

Propósito principal de la Secretaría General y Jurídica. Coordinar, asesorar y coadyuvar a la Industria de Licores del Valle en la aplicación de las normas, procedimientos y requisitos que tengan incidencia jurídica en la compañía, con el fin de salvaguardar el patrimonio estatal, así como también, dirigir y liderar la gestión archivística y documental de la entidad.

Funciones. Son funciones de la Secretaría General y Jurídica:

- a) Designar al Secretario Técnico de las reuniones de la Junta Directiva de la ILV.
- b) Revisar y avalar que los actos administrativos proyectados para aprobación del Gerente General, cumplan con las disposiciones organizacionales y legales aplicables.
- c) Absolver consultas sobre temas jurídicos a la Junta Directiva y alta dirección de la empresa, que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes aplicables.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- d) Dirigir la defensa judicial, extrajudicial o administrativa en los procesos litigiosos que se adelanten en contra de la empresa o en los que esta intervenga como demandante o como tercero interviniente o coadyuvante, en coordinación con las demás áreas de la empresa, cuando ello sea necesario, con el fin de lograr la defensa de los intereses de la empresa en forma oportuna y eficaz.
- e) Formular las políticas necesarias para el desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas en cumplimiento de la normativa vigente, procesos y procedimientos internos.
- f) Definir criterios y lineamientos jurídicos para la expedición de conceptos y directrices que deba emitir la empresa de manera oportuna.
- g) Liderar y coordinar el trámite de información y las respuestas a los derechos de petición, a los entes de control y las diversas reclamaciones administrativas garantizando la oportunidad y veracidad.
- h) Asesorar jurídicamente la elaboración de los proyectos de desarrollo de la compañía de acuerdo a los propósitos misionales.
- i) Dirigir y supervisar los procesos de contratación necesarios para el normal desarrollo de la entidad.
- j) Adelantar los procesos disciplinarios que deban iniciarse en contra de los servidores públicos por presuntas faltas cometidas por acción u omisión en cumplimiento de sus funciones.
- k) Dirigir el trámite de marca, licencia de los productos y registros sanitarios de la empresa, cumpliendo con las normas establecidas para tal fin.
- l) Dirigir, supervisar el correcto cumplimiento de la ley general de archivo al interior de la Industria de Licores del Valle.
- m) Suministrar de manera clara y oportuna la información a las diferentes áreas sobre los aspectos legales que aplican a la empresa.
- n) Participar según la calidad de integrante o en la calidad designada por la Gerencia General, en los diferentes Comités de la Industria de Licores del Valle, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- o) Contestar las acciones de tutela, en coordinación con las demás dependencias administrativas, en los términos de ley aplicables.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- p) Realizar la autenticación de los documentos que se requiera, cumpliendo con los procedimientos definidos.
- q) Adelantar los procesos de cobro coactivo de cuotas partes pensionales de conformidad con lo establecido en la Ley 1066 de 2006.
- r) Supervisar y apoyar los procesos judiciales o extrajudiciales en que sea parte la Industria de Licores del Valle, siguiendo las disposiciones internas y legales.
- s) Presentar a la Gerencia General el plan de mejoramiento propuesto como resultado de las Auditorías Internas y de los Órganos de Control Externo.
- t) Aplicar y mantener actualizados los documentos del sistema de gestión de la entidad relativos a su área, de conformidad con las normas técnicas aplicables al mismo.
- u) Cumplir con las actividades, políticas y directrices de los subprocesos y procedimientos, establecidas en los documentos del Sistema Integrado de Gestión, que son responsabilidad de la dependencia y en los que interactúa, verificando que estén orientadas al logro de objetivos y metas institucionales.
- v) Proponer la actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad relativos al proceso/subproceso que lidera o en los que participa.
- w) Desarrollar en su área las actividades de socialización y actualización de la documentación de los procesos/subprocesos, y procedimientos, relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con las políticas y directrices definidas.
- x) Ejercer el autocontrol en todas y cada una de las actividades ejecutadas en cumplimiento a las funciones asignadas.

3. SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE GESTIÓN:

Propósito principal de la Subgerencia de Planeación y Sistemas de Gestión. Coordinar, asesorar y coadyuvar a la Industria de Licores del Valle en la formulación e implementación de la planeación institucional, de acuerdo a las disposiciones aplicables y las normas legales vigentes.

Funciones. Son funciones de la Subgerencia de Planeación y Sistemas de Gestión:

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- a) Designar al Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ILV.
- b) Coordinar el desarrollo de las actividades de los procesos/subprocesos que le sean asignados.
- c) Coordinar las actividades de asesoría a las áreas en cuanto al diagnóstico estratégico institucional en cumplimiento de la normatividad vigente.
- d) Articular el plan estratégico institucional con el plan de desarrollo del Departamento de acuerdo a los protocolos vigentes.
- e) Coordinar las actividades de asesoría a las áreas en cuanto a la formulación del plan estratégico institucional en cumplimiento de la normatividad vigente.
- f) Coordinar las actividades de implementación del plan estratégico institucional en cumplimiento de las normas vigente.
- g) Coordinar las actividades de seguimiento del plan estratégico institucional en cumplimiento de las normas vigentes.
- h) Coordinar las actividades de evaluación del plan estratégico institucional.
- i) Coordinar los procesos de planificación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con las políticas institucionales, las Normas Técnicas nacionales o internacionales y las disposiciones legales vigentes.
- j) Revisar y coordinar los proyectos de inversión y estudios estratégicos pertinentes, de conformidad con las normas legales y protocolos vigentes.
- k) Coordinar la elaboración de los informes de gestión de la Gerencia a los órganos de control de conformidad con las exigencias legales vigentes.
- l) Coordinar las actividades del sistema de administración de riesgos de acuerdo a las normas vigentes.
- m) Coordinar el proceso de recolección, registro, análisis e interpretación de los informes estadísticos de conformidad con el Modelo de Indicadores de Gestión y protocolos establecidos.
- n) Cumplir con las actividades, políticas y directrices de los subprocesos y procedimientos, establecidas en los documentos del sistema integrado de gestión, que son responsabilidad de la dependencia,

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- o) Verificar que las actividades de los procesos, subprocesos la responsabilidad de esta dependencia, se relacionan con el cumplimiento del ciclo PHVA establecido en las caracterizaciones de cada proceso.
- p) Ejercer el autocontrol en todas y cada una de las actividades ejecutadas en cumplimiento a las funciones asignadas.

4. SUBGERENCIA DE CONTROL INTERNO:

Propósito principal de la Subgerencia de Control Interno. Verificar y evaluar permanentemente el Sistema de Control Interno de la entidad y, proponer al Representante legal las recomendaciones para mejorarlo, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente.

Funciones. Son funciones de la Subgerencia de Control Interno:

- a) Verificar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos, metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- b) Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido y que su ejercicio sea intrínseco en el desarrollo de las funciones de todos los cargos para garantizar el logro de los objetivos de la entidad.
- c) Planear, dirigir y organizar el seguimiento y evaluación independiente del Sistema de Control Interno y, presentar un informe del estado de implementación de cada uno de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) con base en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.
- d) Verificar que los controles definidos para los diferentes procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución.
- e) Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad
- f) Fomentar una cultura de control y autocontrol en toda la organización que permita el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos legales y establecidos en la organización.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- g) Presentar a la Gerencia General los informes de las auditorías internas realizadas con el respectivo plan de mejoramiento propuesto por el área auditada.
- h) Verificar que en la entidad se cumplan con los planes de mejoramiento elaborados por cada una de las áreas según los resultados de las diferentes auditorías internas, evaluaciones y seguimiento o de las auditorías de los órganos de control externo.
- i) Liderar o participar (según la calidad de integrante), en los diferentes Comités de la Industria de Licores del Valle, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- j) Designar al Secretario Técnico en el Comité Coordinador de Control Interno en cumplimiento de la normativa vigente.
- k) Presentar a la Gerencia General el plan de mejoramiento del área propuesto como resultado de las Auditorías Internas y de los Órganos de Control Externo.
- l) Liderar y coordinar el desarrollo de las actividades de los procesos/subprocesos que le sean asignados.
- m) Aplicar y mantener actualizados los documentos del sistema de gestión de la entidad relativos a su área, de conformidad con las normas técnicas aplicables al mismo.
- n) Desarrollar en su área las actividades de socialización y actualización de la normatividad, procesos y procedimientos, relacionados con el Sistema de Gestión Integral, de conformidad con las políticas y directrices definidas.
- o) Coordinar la realización de las actividades para la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de la Entidad relativos al área de conformidad con las normas técnicas aplicables.
- p) Presentar a la Gerencia General los informes requeridos.
- q) Ejercer el autocontrol en todas y cada una de las actividades ejecutadas en cumplimiento a las funciones asignadas.

5. SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE MERCADEO:

Propósito principal de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo. Planear, organizar, implementar y dirigir la actividad comercial y de mercadeo de la ILV,

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

formulando estrategias que logren el posicionamiento y sostenibilidad de los productos, la ampliación del mercado y el incremento en ventas, en cumplimiento de los objetivos propuestos por la Industria de Licores del Valle.

Funciones. Son funciones de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo:

- a) Liderar la elaboración del plan de mercadeo para los diferentes productos de la Industria de Licores del Valle en cumplimiento de los objetivos propuestos.
- b) Programar y apoyar las actividades de gestión de ventas clasificadas por región, zona canal y clientes.
- c) Elaborar y ejecutar el plan de ventas que asegure los ingresos de operación de la institución.
- d) Recomendar de acuerdo a las necesidades identificadas la realización de estudios de mercado de acuerdo al portafolio de la Industria de Licores del Valle.
- e) Implementar las estrategias orientadas al posicionamiento y sostenibilidad de los productos, incremento en ventas, ampliación de mercados y cobertura de los productos de la Industria de Licores del Valle.
- f) Evaluar el impacto de los resultados alcanzados con la implementación de las actividades promocionales que promuevan la comercialización del portafolio de la Industria de Licores del Valle.
- g) Evaluar y direccionar las relaciones con la agencia de publicidad acordes al plan de mercadeo y medios.
- h) Liderar el desarrollo del comité de eventos y patrocinios de la ILV, y analizar el impacto de los mismos en la actividad comercial y de mercadeo de la ILV.
- i) Liderar el desarrollo del Comité de Mercadeo, incluyendo el análisis de los estudios de comportamiento del mercado y la aplicación de las estrategias.
- j) Evaluar los resultados del nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos de venta de los productos, acorde con la proyección de la Industria de Licores del Valle.
- k) Establecer relaciones comerciales, para la participación de la Industria de Licores del Valle, en ferias y eventos especiales de acuerdo a su importancia e interés para la empresa.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- l) Liderar las diferentes unidades de negocio de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo de acuerdo con las metas establecidas.
- m) Aplicar y mantener actualizados los documentos del sistema de gestión de la entidad relativos a su área, de conformidad con las normas técnicas aplicables al mismo.
- n) Coordinar el desarrollo de los planes, programas y actividades relacionadas con la Administración y Desarrollo de los Procesos y Subprocesos del Sistema de Gestión Integral, asignados a la Subgerencia, dando cumplimiento a las políticas establecidas.
- o) Coordinar la realización de las actividades para la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de la Entidad relativos al área de conformidad con las normas técnicas aplicables.
- p) Liderar o participar (según la calidad de integrante), en los diferentes Comités de la Industria de Licores del Valle, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- q) Ejercer el autocontrol en todas y cada una de las actividades ejecutadas en cumplimiento a las funciones asignadas.

6. SUBGERENCIA FINANCIERA:

Propósito principal de la Subgerencia Financiera. Administrar y Coordinar el cumplimiento de las políticas y procesos en la provisión y el manejo de los recursos financieros a fin de asegurar el normal desarrollo de los procesos, proyectos y planes de la entidad.

Funciones. Son funciones de la Subgerencia Financiera:

- a) Proyectar, las políticas financieras de la entidad, para garantizar la estabilidad de la misma y su correcto funcionamiento.
- b) Coordinar y dirigir la elaboración del presupuesto anual para presentarlo a la Gerencia General, CODFIS y a la Junta directiva, para su aprobación y posterior control de su ejecución en la vigencia respectiva.
- c) Presentar y sustentar los estados financieros con su correspondiente análisis, ante la Gerencia General y la Junta Directiva, en cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidos.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- d) Supervisar la elaboración de los estados financieros de la entidad (balance general, estado de costos, ejecución presupuestal, estado de tesorería, flujo de caja) e índices financieros, para cumplir con la normatividad vigente y procedimientos internos establecidos.
- e) Gestionar los recursos económicos para financiar los proyectos, planes y programas que lo requieran, de acuerdo con su viabilidad financiera.
- f) Coordinar el desarrollo de las actividades y orientar el cumplimiento de las políticas de venta de activos, destrucción de productos que se dan de baja y el manejo de inservibles se realicen de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- g) Aplicar y asegurar que se mantengan actualizados los documentos del sistema de gestión de la entidad relativos a su área, de conformidad con las normas técnicas aplicables.
- h) Coordinar el desarrollo de los planes, programas y actividades relacionadas con la Administración y Desarrollo de los Procesos y Subprocesos del Sistema de Gestión Integral, asignados a la Subgerencia.
- i) Coordinar el desarrollo de las actividades para la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de la Entidad relativos al área de conformidad con las normas técnicas aplicables.
- j) Liderar o participar (según la calidad de integrante), en los diferentes Comités de la Industria de Licores del Valle, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.

7. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA:

Propósito principal de la subgerencia administrativa. Administrar y Coordinar la información y el manejo del talento humano, los recursos físicos, recursos tecnológicos y de la información, inventarios, y adquisiciones de materias primas, material de empaque y consumo que garanticen el normal funcionamiento de la Industria de Licores del Valle, de acuerdo con las políticas y directrices trazadas.

Funciones. Son funciones de la Subgerencia Administrativa:

- a) Proyectar las políticas de manejo administrativo de la entidad para garantizar la estabilidad de la misma y su correcto funcionamiento.
- b) Liderar la elaboración y correcta ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de materia primas, material de empaque, artículos de consumo y

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

devolutivos, considerando las necesidades de cada área y el presupuesto de la vigencia, en cumplimiento de las disposiciones organizacionales aplicables.

- c) Coordinar el desarrollo de los procesos, planes, programas y actividades relacionadas con la Administración y Desarrollo del Talento Humano, dando cumplimiento a las políticas trazadas por la alta gerencia.
- d) Liderar y coordinar que el desarrollo de las actividades relacionadas con propiedad, planta y equipo, seguridad física, casino, transporte, mantenimiento de infraestructura y vehículos, se realicen de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos.
- e) Propender por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos para el manejo de inventario de materias primas y de bienes muebles e inmuebles para que se realicen en cumplimiento de las políticas existentes.
- f) Coordinar la elaboración del plan estratégico de información y telecomunicaciones, atendiendo las necesidades de la organización.
- g) Liderar la adquisición de tecnologías de información y sistemas de información de acuerdo con las necesidades de la empresa y coordinar el correcto soporte y servicio a los usuarios.
- h) Coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Determinar la necesidad de capacitación para fortalecer la competencia del personal de acuerdo a resultados del análisis de competencia.
- j) Coordinar el desarrollo de los planes, programas y actividades relacionadas con la Administración y Desarrollo del Sistema de Gestión Integral de la ILV, en cumplimiento a las políticas trazadas por la alta gerencia.
- k) Desarrollar en su área las actividades de socialización y actualización de la normatividad, procesos y procedimientos, relacionados con el Sistema de Gestión Integral, de conformidad con las políticas y directrices definidas.
- l) Coordinar y verificar que el desarrollo de las actividades de los procesos que son responsabilidad de la Subgerencia Administrativa, estén orientadas al logro de resultados y se realicen cumpliendo con el ciclo PHVA establecido en las caracterizaciones de cada proceso/subproceso.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- m) Coordinar la realización de las actividades para la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de la Entidad relativos al área de conformidad con las normas técnicas aplicables.
- n) Verificar que se realicen actividades de control en el consumo de peajes y combustible del parque automotor de la Industria de Licores del Valle de conformidad con el procedimiento vigente.
- o) Liderar o participar (según la calidad de integrante), en los diferentes Comités de la Industria de Licores del Valle, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- p) Ejercer el autocontrol en todas y cada una de las actividades ejecutadas en cumplimiento a las funciones asignadas.

8. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN:

Propósito principal de la Subgerencia de Producción. Coordinar, administrar, controlar y organizar el sistema de producción y e inventarios de producto terminado de la Industria de Licores del Valle a través de la coordinación del personal de producción, mantenimiento y calidad, para asegurar el logro de los objetivos propuestos.

Funciones. Son funciones de la Subgerencia de Producción:

- a) Representar en calidad de Dirección Técnica, ante las autoridades competentes, a la Industria de Licores del Valle o delegar a la persona competente para el tema, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- b) Elaborar la planeación de producción anual de acuerdo con el presupuesto de ventas e inventarios.
- c) Realizar el seguimiento y la evaluación al cumplimiento del programa de producción de acuerdo con las metas y normatividad establecida.
- d) Implementar acciones correctivas y preventivas sobre el sistema de producción para asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos.
- e) Preparar información de soporte técnico al área jurídica para trámites de registros sanitarios y de marcas ante las autoridades competentes, cumpliendo las condiciones legales pertinentes.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021

“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- f) Elaborar el presupuesto de la Subgerencia de Producción de acuerdo con las necesidades de mantenimiento, producción, calidad y bodega de producto terminado, para el cumplimiento de los resultados esperados.
- g) Realizar seguimiento y control a los rubros presupuestales asignados a la subgerencia de producción, a fin de que se ejecute de manera adecuada y oportuna, en coordinación con la Subgerencia Financiera.
- h) Direccionar los recursos tecnológicos y humanos para el cumplimiento de los objetivos de la subgerencia.
- i) Realizar seguimiento a los programas de mantenimiento de acuerdo con el presupuesto establecido y aprobado.
- j) Proponer y evaluar las innovaciones tecnológicas para la optimización de la planta de producción, de acuerdo a las necesidades detectadas y los recursos disponibles.
- k) Colaborar con el área de compras en cuanto a la identificación de especificaciones técnicas de bienes y servicios requeridos en la subgerencia, de acuerdo al presupuesto aprobado.
- l) Construir los indicadores de gestión de los procesos a cargo de la subgerencia, realizar análisis y reportar los resultados de manera oportuna a las instancias pertinentes.
- m) Evaluar costos de producción respecto a los costos estándar establecidos en la entidad.
- n) Participar en reuniones o comités técnicos externos en donde se discuten requisitos físico-químicos de los productos, de acuerdo con los requerimientos que se presenten.
- o) Diagnosticar la necesidad de compra de equipos tecnológicos para la optimización de las áreas a cargo, de acuerdo a las necesidades.
- p) Aplicar y mantener actualizados los documentos del sistema de gestión de la entidad relativos a su área, de conformidad con las normas técnicas aplicables al mismo.
- q) Coordinar el desarrollo de los planes, programas y actividades relacionadas con la Administración y Desarrollo de los Procesos y Subprocesos del Sistema de Gestión Integral, asignados a la Subgerencia, dando cumplimiento a las políticas trazadas por la entidad.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 100.03.01.013

FECHA: Santiago de Cali (V), Diciembre 23 de 2021


“Por medio del cual se adopta la Estructura Organizacional de la Industria de Licores del Valle.”

- r) Coordinar la realización de las actividades para la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de la Entidad relativos al área de conformidad con las normas técnicas aplicables.
- s) Liderar o participar (según la calidad de integrante), en los diferentes Comités de la Industria de Licores del Valle, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- t) Ejercer el autocontrol en todas y cada una de las actividades ejecutadas en cumplimiento a las funciones asignadas.”

ARTICULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Presidente


FELIPE FUENTES SANÍN
Secretario de Junta